

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Sinopsis
Diario Oficial de la Federación

Período junio de 2019

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
15	28-junio-2019 Segunda Sección	Poder Ejecutivo Federal Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de mayo de 2019 y por el ajuste definitivo de participaciones del ejercicio de 2018.	<p>A través de este Acuerdo, se da a conocer:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las participaciones en ingresos federales por el mes de mayo de 2019, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de mayo de 2019 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas. • Cuadro 1. Recaudación federal participable de abril de 2019, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de mayo de 2019, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2019, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de mayo de 2019, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de mayo de 2019, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2019, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2018, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de mayo de 2019, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2017, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2018, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de mayo de 2019, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de abril de 2019, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.



No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2019, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de abril de 2019, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2019, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2019, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de mayo de 2019, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 22. Participaciones provisionales de mayo de 2019, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. • Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2018, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.



No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none">• Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de mayo de 2019, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.• Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de mayo de 2019, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.➤ La recaudación federal participable, el cálculo de las participaciones en ingresos federales y la determinación de las diferencias por el ajuste definitivo de 2018.➤ Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2019.